

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1293
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 448 de fecha 09.05.2013, de Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobar contrato de movilización de Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requinoa, para el traslado de Mujeres que participarán en el show de celebración del Día de la Madre, que se realizará el día 10 de Mayo de 2013, desde las 18:30 hrs. hasta la conclusión del evento, por un monto total de \$ 70.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

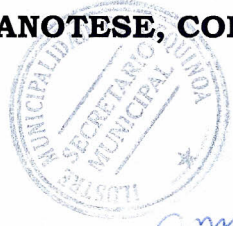
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 09.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requinoa, para el traslado de Mujeres que participarán en el show de celebración del Día de la Madre, que se realizará el día 10 de Mayo de 2013, desde las 18:30 hrs. hasta la conclusión del evento, por un monto total de \$ 70.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", programa Actividades Municipales, Día de la Madre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE